GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Sentencia TFABA

Número: INLEG-2024-08385638-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Marzo de 2024

Referencia: "THE FARAWAY CO S.A." - 2360-285783/10

AUTOS Y VISTOS: el expediente nùmero 2360-285783, año 2010, caratulado: **'THE FARAWAY CO S.A.';**

Y RESULTANDO: Que de acuerdo a constancias de fs. 1070/1077, esta Sala dictó sentencia con fecha 26 de septiembre de 2023, registrada bajo el número 4647, a través de la cual por mayoría resolvió: *"…1°) Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto a fojas 949/970 por el Dr. Onofrio Dente en carácter de apoderado de la Firma 'THE FARAWAY CO S.A.' con el patrocinio letrado del Dr. Ricardo Castrogiovanni contra la Disposición Delegada SEFSC Nº 5339/2014 dictada por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. 2°) Ordenar a la Autoridad de Aplicación que en el plazo de sesenta (60) días, practique nueva liquidación en los términos descriptos en el Considerando III de la presente. 3°) Confirmar, en lo demás, la Disposición en crisis, debiéndose aplicar intereses, multa y recargos de ley sobre los montos resultantes de la nueva liquidación ordenada..."*.

Que, una vez notificadas las partes y el Sr. Fiscal de Estado, a fs. 1093, la Representación Fiscal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires remite a este Tribunal la nueva liquidación practicada, adjuntándose nuevo papel de trabajo en soporte CD (fojas 1084), Formulario R-341 (fs. 1085) e Informe Final (fs. 1088).

Que, conferido el traslado de estilo a la parte apelante, de acuerdo con lo ordenado a fs. 1094, no obra presentación alguna de la misma.

Que igualmente, corresponde a esta Instrucción (Acuerdo Plenario de este Cuerpo N° 22 del 28 de julio de 2009 y Acuerdo Extraordinario N° 102 del 5 de septiembre de 2022), a la luz de lo actuado, analizar si la mentada liquidación se ajusta a los parámetros fijados en la Sentencia de autos.

Cabe recordar que en el mencionado pronunciamiento se resolvió dejar sin efecto la determinación efectuada por las posiciones de enero a marzo de 2009, toda vez que la firma se inscribió el 06/04/2009 como Agente de Recaudación por el Régimen General de Percepción. Asimismo, se dispuso liberar al apelante por el pago de las percepciones que se constataron omitidas por las operaciones vinculadas con los clientes que lucen en el listado acompañado a fojas 1063 por la Representante del Fisco: “DIA ARGENTINA S.A.”; “COTO C.I.C.S.A.”; “LADY WAY S.R.L.”; “FAMULARO S.A.”; “WALLMART ARG. S.R.L.”; “JUMBO RETAIL ARG.” y “CUARTEL 2002 S.A.”.

A su vez, se ordenó detraer también del ajuste, las percepciones omitidas en operaciones con los clientes “BOGNANNI J. IGNACIO”; “DINOSAURIOS” “POLIPEL EMBALAJES S.H.”; “TINIPLAST”; “GELIFRAN”; “FENIGRY S.R.L.”; “HATUEY SRL” “IMPORT CITY SRL”; “JOAQUIN MARCOS HERNAN” Y “KALFAYAN FLORENCIA”.

Sentado ello, del cotejo efectuado sobre la liquidación practicada por el Fisco, se observa que la misma cumple con lo ordenado en el Considerando III de la citada sentencia, razón por la cual, corresponde aprobar el Formulario R-341 obrante a fojas 1085, devolviéndose los actuados a la citada Agencia a sus efectos.

Regístrese por Secretaría y notifíquese a las partes.

Digitally signed by CARBALLAL Angel Carlos
Date: 2024.03.11 11:11:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Angel Carballal
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by SASTRE Mercedes Araceli
Date: 2024.03.12 09:14:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Mercedes Sastre
Secretaria
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.12 09:14:16 -03'00'

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Providencia

Número: PV-2024-08386736-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Marzo de 2024

Referencia: "THE FARAWAY CO S.A." - 2360-285783/10

Se deja constancia que la sentencia dictada bajo el GEDO INLEG-2024-08385638-GDEBA-TFA se ha registrado en esta Sala III bajo el Nº 4692.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.12 09:17:48 -03'00'

Mercedes Sastre
Secretaria
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.12 09:17:41 -03'00'